



Universidad  
Autónoma  
de Coahuila



# DERECHO PROCESAL MERCANTIL Y CONCURSAL

# DERECHO PROCESAL MERCANTIL Y CONCURSAL

En las materias procesales es fundamental revisar la ley vigente, por lo que se recomienda consultar y descargar la legislación desde la página de la Cámara de Diputados. Al recordar un poco sobre la materia de Introducción al Derecho Mercantil, podemos observar que este aborda cuestiones generales relacionadas con el comercio.

El Código de Comercio es la normativa que regula esta actividad económica, aunque no ofrece una definición clara de lo que constituye comercio. En su lugar, enumera una serie de actos que son considerados como actos de comercio según la ley, es importante tener en cuenta que el legislador puede interpretar estos actos de manera subjetiva, considerándolos como comerciales.

El Código de Comercio data del siglo XIX y entró en vigor en 1889, antes incluso de la Constitución actualmente vigente de 1917. A pesar de su antigüedad, este código se mantuvo relevante y aplicable a lo largo del tiempo, demostrando ser un marco normativo avanzado para su época.

El Código de Comercio se estructura en dos partes, similar a un paquete "dos en uno", donde encontramos una parte sustantiva o dogmática y una parte adjetiva o de procedimiento. En el ámbito del Derecho Procesal Mercantil, nos enfocaremos en la parte procesal o adjetiva del Código de Comercio.

La parte sustantiva abarca desde el artículo 1 hasta el 1048, mientras que la parte adjetiva o procedimental, objeto de nuestro estudio, comienza a partir del artículo 1049 en adelante dentro del Código de Comercio. Es fundamental comprender que los procedimientos en materia mercantil están regulados principalmente por el Código de Comercio, aunque existen algunos procedimientos contemplados en otras leyes mercantiles como el concurso mercantil regulado en la Ley de Concursos Mercantiles. Explorar la parte adjetiva del Código de Comercio resulta relevante para esclarecer aspectos prácticos y correctivos vinculados con la parte sustantiva. Destaca la

importancia de recordar disposiciones clave del Código de Comercio como el artículo 3 que define quiénes son considerados comerciantes, el artículo 75 que detalla los actos que se consideran comerciales, y el artículo 76 que establece excepciones para actos que no deben ser catalogados como comerciales. Asimismo, los artículos del 1038 al 1048 abordan las prescripciones específicas y generales; por ejemplo, se menciona que la prescripción genérica en asuntos comerciales es de diez años. La prescripción implica la pérdida del derecho debido a su falta de ejercicio.

Por lo tanto, comprender las disposiciones de la parte sustantiva es crucial para abordar correctamente los procedimientos mercantiles ya que estos están estrechamente ligados al concepto de comerciante y a los actos de comercio. Es importante destacar las cuestiones perentorias o excepciones perentorias, como la prescripción, y comprender cuándo se puede ejercer un derecho y cuándo se pierde por falta de ejercicio, de esta manera, es crucial discernir cuándo iniciar un juicio mercantil basado en el fondo del litigio mercantil.

En el estudio de la parte adjetiva del Código de Comercio, que aborda el procedimiento especial mercantil y los juicios mercantiles, resulta relevante mencionar el artículo 1049 que define los juicios mercantiles y qué asuntos se resolverán en ellos. Estos conceptos están relacionados con los artículos 75 y 76 del Código de Comercio: el artículo 75 trata sobre los actos comerciales mientras que el artículo 76 especifica aquellos que no deben considerarse como tales. Por tanto, es fundamental determinar qué aspectos serán juzgados en un juicio mercantil a partir de quién es considerado comerciante y qué actos constituyen o no un acto de comercio.

Un desafío significativo radica en diferenciar entre el derecho civil y el derecho mercantil. El derecho mercantil por ser un derecho de especialidad, se enfoca en cuestiones específicas definidas por el legislador como actos de comercio.

Para determinar si un caso debe ser tratado como civil o mercantil, se recomienda a las partes involucradas analizar primero si cumplen con lo establecido en el artículo 3 del Código de Comercio. Posteriormente, deben verificar si estos individuos están

relacionados con los actos comerciales descritos en el artículo 75 del Código de Comercio o si sus actividades deben excluirse según lo estipulado en el artículo 76 del mismo código.

## **OBJETIVO GENERAL**

Conocer las reglas procedimentales que permitan aplicar los conceptos básicos del Derecho Mercantil y del Derecho Concursal a los procedimientos regulados para el ejercicio de las acciones de la misma naturaleza mediante las actividades y el contenido propuesto en la materia.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Conocer y comprender los conceptos propios de los procedimientos mercantiles y concursales, diferenciando los tipos de juicios previstos sobre dichas materias, las etapas que comprenden y las nociones propias de cada una de ellas.

## **CONTENIDO TEMÁTICO**

### **Tema 1. Juicios Mercantiles**

Consideraciones generales:

- A. Noción de juicios mercantiles.
- B. Normatividad aplicable ante controversias de índole civil y mercantil.
- C. Procedimiento mercantil preferente.
- D. Procedimiento ante el cual se sujetarán los tribunales.
- E. Requisitos de validez de la escritura pública, póliza o convenio judicial.
- F) Inexistencia de convenio.
- G) Tipos de juicios mercantiles.
- H) Reglas generales a las que se sujetarán los juicios mercantiles.
- I) Tipo de juicio respecto de créditos con garantía real.

Capacidad y personalidad:

- A. Capacidad para comparecer a juicio.

- B. Examen de la personalidad de las partes.
- C. Gestor judicial.
- D. Litisconsorcio y representante común.
- E. Documentos que deben acompañarse con el escrito inicial.
- F. Pruebas en medios digitales.
- G. Facultad del juzgador para requerir documentos que se hubieren solicitado para acompañar en el escrito inicial.

## **Tema 2. Formalidades Judiciales**

Formalidades para los procedimientos mercantiles:

- A. Procedimiento aplicable para la sustanciación.
- B. Práctica de las actuaciones judiciales.
- C. Habilitación de días y horas inhábiles.
- D. Formalidades respecto a la recepción de escritos.
- E. Consulta de autos, expedición de copias, y solicitud de copias o testimonios que se encuentren en archivos o protocolos.
- F. Medidas de apremio que puede aplicar el juzgador.

## **Tema 3. Notificaciones**

- A. Tiempo para practicar las notificaciones.
- B. Tipos de notificaciones.
- C. Formalidades para la práctica del emplazamiento.
- D. Señalamiento de domicilio para la práctica de notificaciones. Consecuencia en caso de omitirlo.
- E. Designación de representantes y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
- F. Forma de practicar la notificación cuando se ignore el domicilio de la persona que deba ser buscada.
- G. Notificación en caso de señalamiento de domicilio convencional y este no corresponda al de la parte demandada.

- H. Forma de practicar la notificación en caso de que las instituciones o autoridades no proporcionen los datos requeridos y consecuencia.
- I. Notificaciones a personas que residen fuera del lugar del juicio y notificaciones urgentes.
- J. Reglas respecto de las notificaciones por exhorto.
- K. Práctica y recepción de diligencias del extranjero.

#### **Tema 4. Términos Judiciales**

- A. Momento a partir del que corren los términos judiciales. Respecto de cada tipo de notificación y las que deban practicarse fuera del lugar de residencia del Tribunal. Tratándose de días en los que no puedan practicarse actuaciones judiciales.
- B. Caducidad de la instancia. Reglas que deben observarse.
- C. Formalidades que deben reunir las resoluciones.
- D. Conclusión de los términos fijados a las partes.
- E. Reglas para la práctica de actuaciones cuando la ley no señale un término en específico.

#### **Tema 5. Audiencias y Costas Judiciales**

- A. Reglas que deben observarse para la práctica de audiencias.
- B. Reglas que deben observarse en materia de costas.

#### **Tema 6. Competencias y Excepciones Procesales**

- A. Reglas generales en materia de competencia.
- B. Sumisión expresa.
- C. Sumisión tácita. Supuestos.
- D. Competencia en materia de reconvención.
- E. Incompetencia dilatoria. Consecuencias.
- F. Improcedencia de cuestiones de competencia o de improcedencia de la vía.
- G. Supuestos de competencia entre órganos inferiores y superiores.
- H. Fundamentación del dictado de cuestiones de competencia.
- I. Procedencia de las cuestiones de competencia.

- J. Desistimiento respecto de cuestiones de competencia.
- K. Reglas de competencia para conocer de procedimientos mercantiles.
- L. Forma en que se podrán deducir cuestiones de competencia.
- M. Órgano jurisdiccional competente para resolver conflictos de competencia.
- N. Prohibición de resolver de oficio cuestiones de competencia.
- O. Reglas respecto de la competencia por acción inhibitoria.
- P. Reglas respecto de la competencia por acción declinatoria.
- Q. Disposiciones finales en materia de competencia.

### **Tema 7. Excepciones Procesales**

- A. Catálogo de excepciones procesales.
- B. Excepción de litispendencia.
- C. Excepción de conexidad.
- D. Excepción de falta de personalidad del actor.
- E. Oportunidad para hacer valer las excepciones procesales.
- F. Excepción de falta de cumplimiento de plazo o de la condición a que esté sujeta la obligación.
- G. Forma en la que se resolverán las excepciones procesales.
- H. Reglas en materia de ofrecimiento de pruebas respecto de las excepciones procesales.
- I. Excepción de cosa juzgada.

### **Tema 8. Impedimentos, Recusaciones y Excusas**

- A. Impedimentos para funcionarios judiciales.
- B. Supuestos de excusa para funcionarios judiciales.
- C. Reglas para la recusación.

### **Tema 9. Medios Preparatorios de Juicio**

- A. Supuestos en los que el juicio podrá prepararse.
- B. Obligación de precisar el motivo de la diligencia preparatoria.
- C. Facultades del juzgador respecto de la solicitud de diligencia preparatoria.
- D. Recurso contra la resolución que conceda o niegue la diligencia preparatoria.

E. Reglas generales respecto de las diligencias preparatorias.

#### **Tema 10. Providencias Precautorias**

A. Tipos de providencias precautorias.

B. Sujetos respecto de los cuales puede solicitarse el pronunciamiento de providencias precautorias.

C. Reglas aplicables a la radicación de personas.

D. Supuestos en los que se debe decretar de plano la providencia de retención de bienes.

E. Disposiciones comunes a las providencias precautorias.

#### **Tema 11. Medios de Prueba. Primera Parte**

A. Reglas generales.

B. Catálogo de pruebas.

C. Prueba de confesión. Reglas aplicables.

D. Instrumentos y documentos. Reglas aplicables.

#### **Tema 12. Medios de Prueba. Segunda Parte**

A. Prueba pericial. Reglas generales.

B. Reconocimiento o inspección judicial. Reglas generales.

C. Prueba testimonial. Reglas generales.

D. Tachas.

#### **Tema 13. Medios De Prueba. Tercera Parte**

A. Presunciones. Reglas generales.

B. Valor de las pruebas. Reglas generales.

#### **Tema 14. Sentencias**

A. Generalidades respecto de las sentencias.

B. Aclaración de sentencia.

C. Revocación y reposición.

#### **Tema 15. La Apelación**

A. Definición.



- B. Sujetos legitimados para apelar.
- C. Resoluciones irrecurribles.
- D. Resoluciones que pueden ser apelables.
- E. Disposiciones generales.
- F) Trámite de la apelación.

**Tema 16. Ejecución de Sentencias e Incidentes**

- A. Ejecución de sentencias. Reglas generales.
- B. Incidentes, acumulación de autos y tercerías. Reglas generales.

**Tema 17. Acumulación de Autos y Tercería**

- A. Acumulación de autos. Reglas generales.
- B. Tercerías. Reglas generales.

**EVALUACIÓN GENERAL**

A continuación, se presenta la forma en la que te será evaluado el bloque; recuerda que la participación en los foros es indispensable para reportar tu calificación.

Evaluación	Puntaje
Bloque I	5
Bloque II	5
Parcial I	20
Bloque III	5
Bloque IV	5
Parcial I	20
Proyecto Final	20
Examen Final	20
Totla:	100 Puntos

## PROYECTO FINAL

Objetivo General:

El objetivo del proyecto final es que cada estudiante demuestre su comprensión profunda de un concepto clave del Derecho Mercantil o Derecho Concursal a través de la elaboración de un ensayo analítico o un diagrama conceptual. El proyecto debe reflejar un análisis crítico y la capacidad para relacionar dicho concepto con su aplicación práctica.

Instrucciones Generales:

### 1. Selección del Tema:

- Cada estudiante seleccionará un concepto clave del Derecho Mercantil y Concursal para desarrollar su proyecto.
- El tema elegido debe ser aprobado previamente por el docente.

### 2. Modalidad del Proyecto:

- Ensayo Analítico:
  - Introducción:
    - Presentación del tema elegido.
    - Justificación de la relevancia del tema en el contexto del Derecho Mercantil y Concursal.
  - Desarrollo:
    - Explicación detallada del concepto, incluyendo su definición, características principales y evolución histórica.
    - Análisis crítico del impacto del concepto en la práctica jurídica y su importancia en el contexto legal actual.
    - Discusión de casos o ejemplos prácticos que ilustren la aplicación del concepto.
  - Conclusión:

- Resumen de los puntos principales abordados en el ensayo.
- Reflexión sobre la importancia del concepto en el ejercicio profesional del Derecho.

### 3. Formato de Entrega:

- **Ensayo:**
  - **Extensión:** 4 a 5 páginas, excluyendo la portada y la bibliografía.
  - **Formato:** Documento en Word o PDF, con fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5.
- **Referencias:** Incluir las referencias completas y correctamente citadas según el estilo APA 7ma. edición.

### 4. Criterios de Evaluación:

- **Claridad Conceptual :** Precisión y claridad en la definición y explicación del concepto elegido.
- **Análisis Crítico :** Capacidad para analizar el concepto de manera crítica, relacionándolo con su aplicación práctica.
- **Organización y Estructura :** Estructura lógica y coherente del ensayo o claridad y cohesión del diagrama.
- **Referencias y Citación:** Uso adecuado y correcto de referencias bibliográficas.

### Lista de Cotejo

Elemento	Puntuación
Claridad Conceptual	Requisito
Análisis Crítico	10
Organización y Estructura	Requisito
Referencias y Citación	10
Total	20 puntos

## DINÁMICA DE TRABAJO

Cada bloque consta de los siguientes elementos:

- Contenido Temático: presentación y análisis de conceptos, fundamentos teóricos, implicaciones y aplicaciones del tema al que se refiere la unidad correspondiente.
- Controles de Lectura: cuestionamientos específicos acerca de las lecturas realizadas bajo un sistema de opción múltiple o relacionar, los cuales permitirán comprobar que has revisado y leído cada una de las lecturas que te han sido asignadas. Recuerda que pueden tener valor en tu evaluación.
- Actividades: aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos. Son evaluables bajo listas de cotejo específicas y adquieren una ponderación en la evaluación.
- Evaluación por Parcial: consta de una serie de reactivos que se evalúan para comprobar el conocimiento adquirido dentro de la unidad.
- Antes de terminar tu materia deberás responder una evaluación final que comprende los contenidos de toda la materia.

## REFERENCIA

*De la Federación del, N. C. P. en el D. O. (s/f). Código de Comercio. Gob.mx.  
Recuperado el 12 de agosto de 2024, de  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Codigo\\_de\\_Comercio.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/mov/Codigo_de_Comercio.pdf)*